

“SEMBLANZA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

Por Javier Ramírez González

Hace 60 años, después de un movimiento de grandes proporciones y luego de una gestión accidentada pero promisoría como toda la que precede a un esplendoroso alumbramiento. Se creó el Distrito Judicial de Pereira con un Tribunal, compuesto por tres Magistrados, un juzgado superior, y sendas fiscalías, segregado del Distrito Judicial de Manizales y compuesto en aquella época por los distritos judiciales de Armenia, Calarcá, Filandia, Santuario y Pereira. Desde el año 1925 un movimiento separatista agitó las banderas regionales en Pereira para la creación del Distrito Judicial con cabecera en ésta ciudad y fueron sus guiones: Alfonso Jaramillo Gutiérrez, Manuel Mejía Robledo, José Valencia Caballero, Cipriano Ríos Hoyos, Emilio Correa Uribe, José Antonio Henao Arango, Manuel Felipe Calle, Eleuterio y Eduardo Serna, Pedro Restrepo y otros a quienes todavía debemos el homenaje de gratitud como fundadores del distrito judicial.

En 1926 el doctor Eleuterio Serna entonces Representante a la Cámara, presentó a la consideración el proyecto de acuerdo por medio del cual se creaba el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, proyecto que fue aprobado. Pero el ejecutivo oyó las voces de la oposición y objetó la ley, la cual al

pasar a la Corte Suprema de Justicia fue declarada inexecutable. No obstante esta situación, las objeciones fueron declaradas infundadas y el presidente del Congreso le impartió la aprobación, lo que implicaba que la ley debía empezar a regir inmediatamente. Pero ésta no llegó a tener vigencia por cuanto no se le apropió presupuesto. El 20 de julio de 1927 el médico antioqueño Cipriano Ríos Hoyos ocupó su curul en el Congreso por la circunscripción electoral del Quindío y presentó un nuevo proyecto mediante el cual se creaba el Distrito Judicial de Pereira proyecto que fue convertido en Ley en el mes de agosto siguiente. La ley fue demandada nuevamente ante la Corte Suprema de Justicia y durante el trámite los abogados de Pereira presentaron algunos recursos dilatorios mientras se presentaba ante la Cámara un tercer proyecto de ley que presentaron los congresistas Eleuterio Serna y José Antonio Henao Arango y fue así que cuando salió el fallo de la Corte mediante el cual se declaraba inexecutable la segunda de las leyes promulgadas, ya estaba en vigencia la tercera ley. Por eso éste proceso en donde se incubó el Tribunal de Pereira ha sido siempre propuesto como modelo de tenacidad de un pueblo que fue capaz de hacer otros movimientos separatistas subversivos para fundar una diócesis o para crear un Departamento dentro de los límites circundantes alrededor de nuestros afectos. Como los dos proyectos de ley habían sido concebidos y tramitados con vicios formales, la tercera ley aprobada se redactó de forma contundente para que produjera los efectos de inmediato: "Artículo 1º. Para evitar grandes perjuicios en

la administración de justicia y que se produzcan trastornos de jurisdicción y de otras clases, las entidades judiciales que hayan funcionado y funcionen con posterioridad a la ley 73 de 1917, subsistirían en forma como se iniciaron aunque para su creación no se hubieren cumplido con todos o algunos requisitos de ésta ley.” Y como el Tribunal de Pereira venía funcionando cojo, tuerto y manco por falta de requisitos formales esta ley vino a decretar lo que en derecho canónico podría llamarse “sanatio in radice”.

El 24 de Octubre de 1927 se instaló el Tribunal Superior del Distrito de Pereira según aparece en el acta número 1 (uno) con tres Magistrados nombrados interinamente por la gobernación de Caldas, fueron ellos los doctores: Guillermo Álzate Trujillo, Francisco Niño Torres y José Valencia Caballero.

En aquella misma sesión se nombró juez superior al doctor Gilberto Villamizar y conjueces a los abogados, unos con títulos universitarios y otros permitidos apenas en el ejercicio según la ley vigente, señores: José Manuel Restrepo, Benjamín Gómez Arias, Jorge Roa Martínez, Eduardo Serna, Juan Vicente Díaz, Roberto Castaño, Antero Ángel, Rafael Rodríguez y Juan C Castrillón. Veinticinco años después para celebrar las bodas de plata del Tribunal Superior de Pereira se instalaba el que había sido nombrado en aquel año, compuesto por los

magistrados Julio Eastman, Héctor Ángel, Jaime Arroyave, Pedro Gutiérrez, Gilberto Mejía y Javier Ramírez González.

Fueron elegidos presidente Javier Ramírez González, vicepresidente Julio Eastman y secretario Emilio Marín Naranjo. Fueron designados conjuces Gonzalo García Salazar, Otoniel Pardo, Enrique Ocampo, Benjamín Baena, Arturo Valencia, Marco Tulio López, Álvaro Ocampo, José Tovar, Ulises Gatner, Mario Delgado, Moisés Marín y Francisco Monsalve.

Por el Tribunal Superior de Pereira, han pasado magistrados insignes que han completado su carrera en la Corte Suprema de Justicia como Enrique López de la Pava y Fanny González Franco, tratadistas de derecho, profesores universitarios y hombres que le dieran fama y nombradía a la ciencia y a las letras, en un desfile interminable de figuras ilustres que, desde los que tomaron posesión el primer día hasta los magistrados de hoy, son prototipo de la integridad y modelos de hombre probos. De ahí que el Tribunal de Pereira se destaque después de más de doce lustros de existencia, por su labor callada y silenciosa, tanto más discreta cuanto más dedicada a magnificar la definición de Ulpiano como la voluntad constante y perpetua de dar a cada uno lo suyo.”